Contrato No.	2023-0269		
Objeto	**OBJETO:** "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE RESPUESTAS Y RECURSOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE EXENCIONES Y EXCLUSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA RADICADAS POR LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN."		
Valor total	**$14.850.000.oo**	**Reg. Presupuestal No.**	540 ADICION 3361
Contratista	**JHON JAIME RESTREPO ROMERO**		
Supervisor	**CAROLINA SOTO VELEZ**		
Fecha de Inicio	**ENERO 23 DE 2023**		
Fecha de terminación	**JUNIO 6 DE 2023**		
Plazo de Ejecución	**135 DIAS**		
Forma de Pago	**Cuatro (4) pagos iguales vencidos cada treinta dias por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000) y un (1) último pago al finalizar el contrato por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.650.000)**		

FECHA DEL ACTA Nº 03	**Año**	**Mes**	**Día**
	2023	04	25

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	Del 24 de marzo al 22 de abril del 2023.
Actividades Desarrolladas	• **Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la sustanciación de las respuestas a las solicitudes y recursos relacionados con el trámite de exclusiones y exenciones de las obligaciones tributarias vigentes en el Municipio de Armenia.** - Se hizo requerimiento para complementación de la solicitud de exención del impuesto de industria y comercio al señor JHON FREDY CARDONA MORALES, propietario del establecimiento COMERCIALIZADORA LA GRAN BODEGA JC, de la Central Mayorista de Armenia MERCAR. - Se hizo requerimiento para complementación de la solicitud de exención del impuesto de industria y comercio al señor EDGAR MOGOLLON PALACIOS, propietario del establecimiento GRANERO LOS CLAVELES, de la Central Mayorista de Armenia MERCAR. - Se hizo requerimiento para complementación de la solicitud de exención del impuesto de industria y comercio a la señora EDNA PATRICIA TORRES ORTIZ, propietaria del establecimiento BASCULAS E INVERSIONES TORRES, de la Central Mayorista de Armenia MERCAR. - Se hizo requerimiento para complementación de la solicitud de exención del impuesto de industria y comercio al señor EDINSON PALACIOS ARIAS, propietario del establecimiento LA DESPENSA DE QUINDIO # 1, de la Central Mayorista de Armenia MERCAR. - Se hizo requerimiento para complementación de la solicitud de exención del impuesto de industria y comercio al señor OMAR AVELINO GONZALEZ VALDERRAMA, propietario del establecimiento COMERCIALIZADORA AGRICOLA LA ABUNDANCIA, de la Central Mayorista de Armenia MERCAR.

Escaneado con CamScanner

- Se hizo requerimiento para complementación de la solicitud de exención del impuesto de industria y comercio a la empresa VANEGAS CONTADORES S.A.S., respecto de documentos remitidos en nombre de la empresa INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL QUINDIO S.A.S.

• **Apoyar al supervisor en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición y recursos de reconsideración radicados por los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y declarantes, según el reparto asignado.**

- Se proyectó respuesta a derecho de petición de información presentado por la señora IZABELTH CRISTINA SANDOVAL V., sobre liquidación y pago de intereses en el impuesto de industria y comercio

- Se proyectó respuesta a derecho de petición de información presentado por la señora JUDITH BELTRAN SUAREZ., sobre exclusión del pago del impuesto predial y remisión por competencia lo relacionado con inconformidad con el incremento en el avalúo catastral

- Se proyectó resolución, " POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 0813 DE DICIEMBRE 28 DE 2022"; contribuyente ECOLOVIDA S.A.S.

- Se proyectó resolución, " POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 0812 DE DICIEMBRE 28 DE 2022"; recurrente señor JORGE TORRES VELASQUEZ.

• **Entregar mensualmente un informe de las solicitudes de exclusiones y exenciones radicadas por los contribuyentes del Municipio de Armenia, en el que se identifiquen las solicitudes negadas y otorgadas.**

Durante el presente periodo se recibieron las siguientes solicitudes de exenciones, y exclusiones:

- Contribuyente HUELLA LTDA, solicitud de aplicación tarifa especial del impuesto de industria y comercio MERCAR (en trámite).

- Contribuyente AVATAR S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente SELA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio, ZESE (en trámite).

- Contribuyente WAGU S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio, ZESE (en trámite).

- Contribuyente ASEO LUZ S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente CONCORT INVESTMENT S.A.S., solicitud de exención del impuesto predial unificado (en trámite).

- Contribuyente CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente CACHARRERIA MACROCENTRO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente ALFA QUINDIPISOS S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

Escaneado con CamScanner

	- Contribuyente BEBIDAS Y REFRESCOS DUBER S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio (en trámite). - Contribuyente DISTRIBUIDORA EL DESCUENTO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio. - Contribuyente PRESLAB S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente I LIVING., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente ALUMINIOS DEL CAFE S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente MARSAM BRANDS CI MIPYME S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente COMERCIALIZADORA T y V S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente FRUTIREMESAS S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente COMETCUYABRO, solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente VIAJES ARMENIA, solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente CLINICA LASER, solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente GRUPO MASISO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio (en trámite). - Contribuyente CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, solicitud de exclusión del impuesto predial unificado (remitida a planeación para concepto técnico). - Contribuyente ENREVSAL I.P.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente PRODICTOS INDUSTRIALES STARFLEX S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente CONSTRUCTORA E INVERSIONES LOS GUADUALES S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente INVERSORA ARCILAZA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente ALICANTE CONSTRUCTORES S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente ARTE Y CONSTRUCCION S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

Escaneado con CamScanner

- Contribuyente ARQUITECTURA CIVIL S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente DISTRIBUIDORA AGROBIOLOGICOS S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente PUERTO BAHIA, solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente LA BNROCHA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente PA LA FINCA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente COMERCIALIZADORA LA CIMA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente IMPORTADORA MONTALLANTAS S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente DISTRIBUIDOR AGROPECUARIO DEL QUINDIO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente SINERGIA INMOBILIARIA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente CEINSSA, solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente CONSTRUCTORA POPORO QUINDIO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente LA TIENDA MOTERA JJ, solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente DISTRIALEJA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente TORRES HOREG S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente SODIMAC CORONA, solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

- Contribuyente DISTRIBUIDORA DE CEMENTOS DEL QUINDIO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

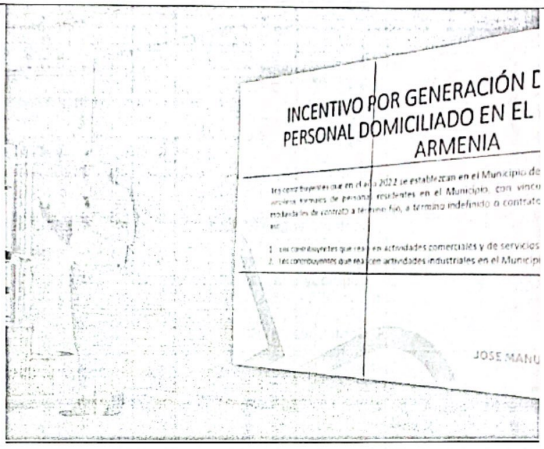
- Contribuyente FERRECORTES S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

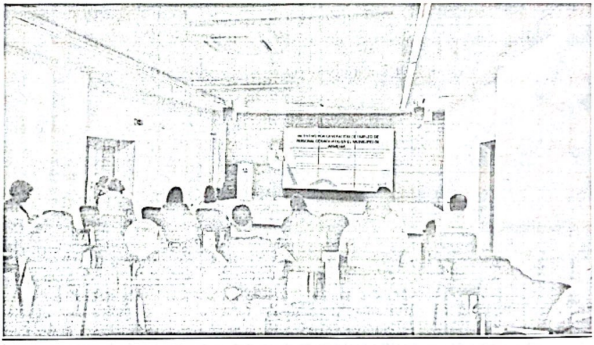
- Contribuyente GACAMA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite).

Escaneado con CamScanner

	- Contribuyente PROCESADORA AVICOLA AGRO ANGELES S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente COMERCIOS POPULARES S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente HIERROS Y FIGURADOS S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente BIANCO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente NEUROMENTAL S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente COMERCIALIZADORA YEPES RUSSI S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente SEXTOYS S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente GRUPO PLUMA S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente PROENSO S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente TALLERES OCCIDENTAL S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente CLINICA GOMEZ ARBELAEZ S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). - Contribuyente ECO HOME S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio y predial unificado ZESE (en trámite). - Contribuyente BPACK S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio (en trámite). - Contribuyente DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ELITE S.A.S., solicitud de exención del impuesto de industria y comercio ZESE (en trámite). • **Apoyar a la Secretaría de Hacienda en las actividades de fiscalización o generación de cultura de pago tributario.** - Se asistió a reunión programada por la Secretaría de Desarrollo Económico y la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, el día 18 de abril de 2023 a las 10:00 a.m., para exponer sobre los beneficios tributarios existentes en el municipio de Armenia y absolver las dudas que al respecto presentaran los asistentes empresarios de diversa índole.

Escaneado con CamScanner





- **Entregar los documentos y archivos generados en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a las normas y procedimientos que establezca la Ley de archivo, así como el inventario de las solicitudes de exención y exclusión resueltas durante la ejecución del contrato.**

Se archivaron los documentos relacionados en el primer punto de estas actividades, así como los que se recibieron.

Escaneado con CamScanner

ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	**$14.850.000.oo**		
Anticipo (Si lo hay)	N/A		
Valor pagado Acta No 1	**$3.300.000.oo**		
Valor pagado Acta No 2	**$3.300.000.oo**		
Valor a pagar en la presente Acta No 3	**$3.300.000.oo**		
Saldo (Valor pendiente para pago)	**$4.950.000.oo**		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	**compensar mi planilla.com**	**Valor total del aporte**	$387.500.oo
Recibo No.	**67202156**	**Salud**	$166.900.oo
Periodo cotizado	**Del 01 de marzo 2023**	**Pensión**	$213.600.oo
	Al 31 de marzo 2023	**ARP**	$7.000.oo
ANEXOS:			*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social			x
Copia planillas de aporte			x
Otros			
OBSERVACIONES			
Firma			
Nombre	**JHON JAIME RESTREPO ROMERO**		**CAROLINA SOTO VELEZ**
	Contratista		Supervisora

SAN JUAN DE DIOS
MENIA QUINDIO
200 00 (TRES MIL DOSCIENTOS)
9/04/2023 Sol 19527
1000445

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	328424	JHON JAIME RESTREPO ROMERO	calle 15 # 4-05 quimbaya	7521215	jjrroc65@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		QUINDIO	ARMENIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	21/04/2023	67202156	$387.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	165.000	0		0		0	9	1.900	0	166.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protaccion)	800229739-0	211.200	0	0	0	0	9	2.400	0	213.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.900				6.900	9	100	7.000			69	7.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	165.000	166.900
Pensión	1	211.200	213.600
Riesgos Laborales	1	6.900	7.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	383.100	387.500

Escaneado con CamScanner

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	328424	JHON JAIME RESTREPO ROMERO		calle 15 # 4-05 quimbaya	7521215	jjroc65@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			QUINDIO	ARMENIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-03	2023-03	I	21/04/2023	67202156	TOTAL A PAGAR	
					$387.500	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	328424	RESTREPO ROMERO JHON JAIME	59	0			N																230701	1.320.000	211.200	0	0	0	0	EPS010	1.320.000	165.000	14-23	1.320.000	1	6.900		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Escaneado con CamScanner

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gmail Jhon Restrepo <jjrrcc65@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 2036217423

1 message

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> Thu, Apr 20, 2023 at 8:26 PM
To: jjrrcc65@gmail.com



¡Hola, Jhon Jaime Restrepo Romero

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DAVIVIENDA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 2036217423
Empresa: COMPENSAR-OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Valor de la Transacción: $ 387.500
Fecha de Transacción: 20/04/2023

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

Escaneado con CamScanner

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaría de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia Q., abril de 2023

Señores
Secretaría de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: JHON JAIME RESTREPO ROMERO Cédula: 328.424

Dirección: Calle 3 N° 21A-24 Teléfono: 316 289 7902

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☐ Pro-desarrollo ☑ Pro-hospital ☑ Pro-cultura ☑ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ☑ Prestación de Servicios Profesionales

☐ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

☐ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual: Contrato de prestación de servicios profesionales N° 2023-0269

Atentamente;

JHON JAIME RESTREPO ROMERO
C.C.N° 328.424 de Nilo Cundi.

Escaneado con CamScanner

Armenia, abril de 2023

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Área Contabilidad
Alcaldía de Armenia

Asunto: Retención en la Fuente Contrato de prestación de servicios No 2023-0269.

Yo, JHON JAIME RESTREPO ROMERO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 328.424 de Nilo Cundinamarca, en virtud del contrato de prestación de Servicios Profesionales No 2023-0269 de 2023 por un valor total de ($14.850.000.oo) en el cual se establece el pago por el valor de ($3.300.000.oo) pesos m/cte, por el periodo comprendido del 24 de marzo al 22 de abril de 2023, bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración.

- Que conforme lo dispuesto en el artículo 383 del E.T., modificado el inciso primero por el artículo 42 de la ley 2010 de Diciembre 27 de 2019, informo que no he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

- De igual forma declaro que conforme los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2022 SI __ NO_X_ soy declarante a titulo de renta.

Atentamente

JHON JAIME RESTREPO ROMERO
C.C. N°328.424 de Nilo Cundinamarca

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 3361

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro -

Fecha de Compromiso: 21 de abril de 2023

Beneficiario JHON JAIME RESTREPO ROMERO Nit: 328424 -

No. C.D.P. 3156 Fecha de Expedición del C.D.P. 17 de abril de 2023

Tipo de Compromiso Contrato

Oficio HACIENDA SH-PGF-6414 **Fecha: 21/04/2023** Vence: 31/12/2023

Objeto:
adicion al contrato no.2023-0269 contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo juridico en la sustanciación de respuestas y recursos relacionados con las solicitudes de exenciones y exclusiones en materia tributaria radicadas por los contribuyentes del municipio de armenia, asi como de los demás procesos de fiscalización y liquidación.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversion **Recurso Propio-Libre Destinación** RECURSOS PROPIOS		
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599015.042.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública nc	$ 4.950.000,00
	Total Compromiso	$4.950.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Mayo	$3.300.000,00
Junio	1.650.000,00
Valor Total	$4.950.000,00

Elaboró: AMVASQUEZ

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-0269 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA- SECRETARIA DE HACIENDA Y JHON JAIME RESTREPO ROMERO.

Entre los suscritos a saber: **DIANA CAROLINA SOTO VELEZ,** mayor y vecino (a) de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.094.891.123 expedida en Armenia, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADA, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo Nº 181 de 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida a través del Decreto No. 059 del 20 de mayo del 2013, "por medio del cual, se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones", y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte; y de la otra, **JHON JAIME RESTREPO ROMERO,** mayor de edad y domiciliado(a) en Armenia, Quindío , identificado(a) con cédula de ciudadanía No.328424 de Nilo, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el Contrato de Prestación de Servicios No.**2023-0269** previa las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Armenia celebró el Contrato de Prestación de Servicios No.**2023-0269**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE RESPUESTAS Y RECURSOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE EXENCIONES Y EXCLUSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA RADICADAS POR LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** y con unas actividades especificas encaminadas a garantizar el normal funciomiento de la Secretaria de Hacienda.b) Que el valor del contrato inicial fue la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000)** c) Que el tiempo de ejecución inicial del contrato era de **90 dias.** d) Que el Departamento Administrativo de Fortalecimiento certifica que, en la planta de personal del Municipio de Armenia, asignada a la Secretaria de Hacienda, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar el objeto contractual y las obligaciones del contrato principal. e) El Supervisor del contrato allego oficio mediante el cual solicita la adición y prórroga del contrato para continuar con las actividades del mismo y garantizar el normal funcionamiento del área. f) Atendiendo lo anterior, es necesario por la Secretaria de Hacienda continuar desarrollando el objeto contractual y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato inicial, por lo que se requiere adicionar y prorrogar el presente contrato, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dicha adición no puede superar el 50 % del valor inicial del contrato. g) Que para respaldar la adición se cuenta con el certificado de disponibilidad **No.3156** del 17 de abril de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000)** Y prorroga por **45 dias.** h) Que teniendo en las anteriores consideraciones y recomendaciones del supervisor del Contrato Prestación de Servicios y al estudio que justifica ésta adición, las partes intervinientes acuerdan modificar el Contrato en las siguientes CLAUSULAS: así:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor y forma de pago del contrato en la Cláusula Cuarta del contrato principal, la cual quedará así: **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.850.000),** pagaderos de la siguiente manera: **Cuatro (4) pagos iguales vencidos cada treinta dias por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000) y un (1) ultimo pago al finalizar el contrato por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.650.000),** previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar la disponibilidad presupuestal No.**3156** del 17 de abril de 2023, a la cláusula DECIMA QUINTA, que quedara así: **DECIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**311** del 13 de enero de 2023 y No.**3156** del 17 de abril de 2023, por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000), Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000).**

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA TERCERA: Adicionar el plazo de ejecución del contrato de la cláusula Quinta del contrato principal, la cual quedará así: **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en **135 Dias** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes, en la plataforma Secop II.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del Contrato Prestación de Servicios N° **2023-0269** no sufren modificación alguna y conservan su vigencia.

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_co ntrato_electronico_0.pdf

Elaboro: Víctor Manuel Silva de la Pava- Contratista Hacienda
Aprobó: Diana Carolina Soto Velez- Secretario de Hacienda E

Escaneado con CamScanner